



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Av. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION – D – N°

115/08

22 ABR 2008

Salta,  
Expediente N° 12.111/2.008

VISTO:

La nota presentada por la Fundación argentina santa Tecla, Nuevo Hospital El Milagro, solicitando auspicio para el **“Programa de Capacitación Anual en Enfermería Perinatal – Año 2008**, bajo el lema: **La salud de la madre y el niño es una responsabilidad de todos”**, durante los meses de Mayo a Noviembre de 2.008, y;

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Programa de Capacitación, destinados a compartir y capacitar con los enfermeros de la Provincia, las prácticas actualizadas relacionadas con la prevención y el cuidado integral de la madre y el niño, incorporando la visión de la Maternidad Centrada en la Familia, serán de interés y utilidad para los enfermeros y la sociedad en general.

Que la solicitud presentada, cumple con la reglamentación vigente sobre auspicios otorgados por esta Facultad, (Resolución 155/97).

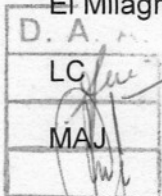
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, para el **“Programa de Capacitación Anual en Enfermería Perinatal – Año 2008**, bajo el lema: **La salud de la madre y el niño es una responsabilidad de todos”**, a realizarse durante los meses de Mayo a Noviembre de 2008, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Fundación Argentina Santa Tecla, Nuevo Hospital El Milagro y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud